



Diputación Provincial de Toledo

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia número 1079/2021, de fecha 30 de julio, se aprueba la **relación provisional** de solicitudes admitidas y excluidas al amparo de las Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de deportes de las **Entidades Locales u Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD...)** de la provincia de Toledo que participen en competiciones federadas de categorías Absoluta y Juvenil en el año 2021, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 23 de abril de 2021.

Conforme al apartado Tercero del citado Decreto, los solicitantes excluidos y los omitidos por no figurar en este listado, disponen de un plazo de **diez días hábiles** para subsanar, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de dicho Decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, que estará disponible en su integridad en la página web del Servicio de Deportes (<https://www.diputoledo.es/global/20/1317/5566>), conforme establece la Base Quinta de la citada convocatoria.

Si no se efectuara en dicho plazo la citada subsanación, se le tendrá por desistido de su petición, previa la oportuna resolución emitida al efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación de subsanación se presentará, de forma telemática, a través de los siguientes lugares:

- A través de la Sede Electrónica de Diputación, en la dirección (http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios), en el apartado "Solicitud de Propósito General".
- A través ORVE.
- A través de cualquier otro registro electrónico previsto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 30 de julio de 2021.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-3818